

1  
2  
3  
4  
5 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUS-  
6 CRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO DEL  
7 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAMAYACU C. LTDA..-

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 @@@@@@@@@@@@@@@@

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
12 Oro, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Julio del  
13 año dos mil cinco; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO  
14 SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala,  
15 comparece el señor Arquitecto JUAN XAVIER FALQUEZ  
16 SALCEDO, de estado civil casado, de domiciliada en la ciudad de  
17 Machala, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
18 Compañía SAMAYACU C. LTDA., conforme consta del nombramiento  
19 con el cual acredita su personería e intervención y debidamente  
20 autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Socios de la compañía celebrada el seis de junio del año  
22 dos mil cinco, cuyos documentos legalizados se adjuntan como  
23 habilitantes suficientes.- El señor compareciente es de nacionalidad  
24 Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
25 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de  
26 la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de  
AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y  
FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAMAYACU C. LTDA., para  
su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:--

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
2. cargo, sírvase insertar una en la que conste el **AUMENTO DE**  
3. **CAPITAL, SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA**  
4. **DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL**  
5. **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAMAYACU C. LTDA.**, al  
6. tenor de las siguientes cláusulas:-----

7. **PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la  
8. presente escritura pública el señor Arquitecto **JUAN XAVIER**  
9. **FALQUEZ SALCEDO**, mayor de edad, de estado civil casado, de  
10. nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Machala, con  
11. capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato  
12. permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente y  
13. Representante Legal de la Compañía SAMAYACU C. LTDA., conforme  
14. consta del nombramiento con el cual acredita su personería e  
15. intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta  
16. General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
17. celebrada el seis de junio del año dos mil cinco, cuyos documentos  
18. legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes.-----

19. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **UNO)** Mediante escritura  
20. autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala Doctor José  
21. Javier Cabrera Román, celebrada el veinte de Abril del año dos mil e  
22. inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No. 496, y  
23. anotada en el Repertorio bajo el No. 709, el veintisiete de Junio del  
24. dos mil, se constituyó la compañía SAMAYACU C. LTDA., con un capital  
25. social de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
26. **DE NORTEAMÉRICA (\$1,200.00)**, divididos en mil doscientas (1.200)

1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de  
2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; DOS) Mediante  
3 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
4 celebrada el seis de junio del año dos mil cinco., se acordó lo  
5 siguiente: A) El aumento de capital en la suma de VEINTINUEVE  
6 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
7 (\$29,000.00), que sumado al capital actual de UN MIL DOSCIENTOS  
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
9 (\$1,200.00), da un total de TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES  
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$30,200.00) de  
11 capital social, emitiendo para el efecto veintinueve mil nuevas  
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
13 Estados Unidos de Norteamérica cada una, contenidas en tres nuevos  
14 títulos; B) La suscripción en su integridad del aumento del capital  
15 acordado, y el pago en su totalidad del aumento de capital  
16 acordado, con la capitalización de las utilidades del ejercicio  
17 económico del 2004; C) Reformar el Artículo Quinto: Del Capital  
18 Social, del Estatuto Social de la Compañía; y, D) Autorizar al  
19 Gerente para que proceda al trámite de la resolución; emita los  
20 títulos de las participaciones de conformidad con la suscripción  
21 resuelta; y eleve a escritura pública el aumento de capital acordado y  
22 aprobado.

23 **TERCERA: DECLARACIONES.**.- Con los antecedentes expuestos, el  
24 señor Arquitecto JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO, en su calidad  
25 de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAMAYACU C.  
26 LTDA., declara que en la Junta General Extraordinaria y Universal de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Machala - El Oro

1 Socios celebrada el seis de junio del año dos mil cinco., se resolvió lo  
2 siguiente: A) Que la suscripción y forma de pago efectuada por los  
3 Socios de la Compañía en el presente Aumento de Capital acordado y  
4 la suscripción de participaciones se lo realiza conforme consta de la  
5 referida Acta del seis de junio del año dos mil cinco., que se adjunta  
6 como habilitante; y, B) Que se reforma el ARTÍCULO QUINTO: DEL  
7 CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la forma que consta del Acta  
8 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
9 SAMAYACU C. LTDA., celebrada el seis de junio del año dos mil cinco.

10 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA..- El señor Arquitecto  
11 JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO, en su calidad de Gerente y  
12 Representante Legal de la Compañía SAMAYACU C. LTDA., declara  
13 bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha seis de junio  
15 del año dos mil cinco, se encuentra correctamente integrado y pagado  
16 en su totalidad.-----

17 Dr. Leslie Castillo Sotomayor QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta como documentos  
18 habilitantes, el nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el  
19 Registro Mercantil, así como también, el Acta de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SAMAYACU C.  
21 LTDA., celebrada el seis de junio del año dos mil cinco.-----

22 Agregue Ud. señor Notario, los demás requisito de rigor, para la  
23 perfecta validez y firmeza de esta escritura.- Doctor Servio E.  
24 Moscoso García.- Matrícula número Seiscientos diez.-----  
25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta  
26 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor

Machala, Julio 17 del 2.000

Sr. Arq.  
Juan Xavier Falquez Salcedo  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía **Samayacu C. Ltda.** celebrada el día viernes 14 de Julio del presente año 2.000, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Art. Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

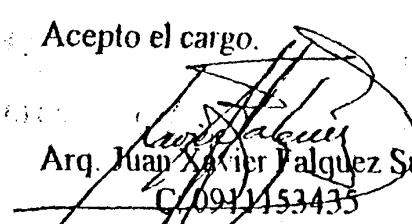
Como **GERENTE** le corresponde a usted, entre otras importantes funciones, representar a la Compañía legal, judicial o extrajudicialmente, en todos los actos y contratos relativos a las operaciones sociales, sin más limitaciones que las consignadas en el estatuto, según Escritura Pública de Constitución autorizada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.M.DIC.0122 del 7 de Junio del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 496 y anotada en el Repertorio bajo el No. 709 el 27 de Junio del 2.000.

Con la seguridad de que su labor será altamente positiva para la empresa, me suscribo de Ud. muy atentamente,

  
Dr. Rodrigo Saltos E.  
Secretario Ad-hoc

Dr. Leslie Castillo Solano  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - ECUADOR

Acepto el cargo.

  
Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo  
C. 0911153435

Oficina, Piohinchia No 816 . No 1  
Machala, Julio 17 del 2.000

100 pesos para el No. 5.000

Quito, Ecuador, 21 de Julio de 2001

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.594 y anotado en el Repertorio bajo el No. 875.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 21 de Julio del 2.000

*Carlos M. Gallardo*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO MIRALLES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE  
Que la presente fotoscopia  
es igual a su original.

Machala, 25 de julio del 2001

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - Ecuador - Fechado

De acuerdo con mi experie

. . . . .

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**  
**SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAMAYACU C. LTDA.**  
**CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL 2005**

En la ciudad de Machala, a las dieciséis horas del día lunes seis de Junio del dos mil cinco, en las instalaciones ubicadas en el Centro Comercial Unioro, oficina 44, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía SAMAYACU C. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Falquez Zambrano y como Secretario el arquitecto Juan Xavier Falquez Salcedo quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: **1) Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo**, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **2) Sra. Claudia María Falquez Salcedo**, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **3) Ing. Antonio Xavier Falquez Salcedo**, propietario cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta junta. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día, que dice: **1) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; 2) SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3) NEGOCIACIÓN DE FRACCIÓN DE PARTICIPACIONES; 4) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 5) AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el orden del día por los socios asistentes se pasa a tratar el **primer punto** referente al AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. El Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo manifiesta que se debe de aumentar el capital social de la empresa capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas según el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2004 asciende al valor de VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$29,000.00) emitiendo para el efecto VEINTINUEVE MIL (29.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30,200.00). La Junta General aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto por el Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo, por lo que el capital social de la compañía quedará constituido por TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$30,200.00), representado en igual número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **segundo punto**. Aceptada la propuesta del Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo, la Junta General, por unanimidad acuerda que el aumento de VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2004, acorde al balance presentado, por lo cual el capital social de la compañía quedaría constituido por TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalentes a TREINTA

Dr. Leslie Castillo Solórzano  
NOTARIO PÚBLICO N.º 201  
Machala - ECUADOR

MIL DOSCIENTAS (30.200) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA. **Tercer punto.** La Srita. Claudia María Falquez Salcedo expresa que los consocios Sres. Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo e Ing. Antonio Xavier Falquez Salcedo han decidido negociar a su favor fracciones de participación cada uno, para que todos tengan participaciones equivalentes a un dólar cada una, por lo que pide la aprobación de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para perfeccionar esta negociación. La Junta General por unanimidad aprueba la negociación de fracciones de participaciones. La suscripción de participaciones en el aumento de capital se realiza de la siguiente manera: **A)** Señorita Claudia María Falquez Salcedo, suscribe nueve mil seiscientas sesenta y ocho (9.668) participaciones de un dólar cada una; **B)** Ing. Antonio Xavier Falquez Salcedo, suscribe nueve mil seiscientas sesenta y seis (9.666) participaciones de un dólar cada una; y, **C)** Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo, suscribe nueve mil seiscientas sesenta y seis (9.666) participaciones de un dólar cada una, que sumadas a las mil doscientas (1.200) participaciones actuales, totalizan el ciento por ciento del capital social, en consecuencia el capital social de la compañía queda constituido por treinta mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una distribuidas de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	N/PARTICIP. ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PORCENT. C/U.	PARTICIP. AUM. CAP.	NUEVO CAPITAL SOCIAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Claudia Ma. Falquez S.	400	400	9,668.00	34	9,668.00	10,068	10,068 34%
Antonio X. Falquez S.	400	400	9,666.00	33	9,666.00	10,066	10,066 33%
Juan X. Falquez S.	400	400	9,666.00	33	9,666.00	10,066	10,066 33%
TOTAL	\$1,200	1,200	\$29,000.00	100	\$29,000.00	30.200	30.200 100%

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Artículo QUINTO

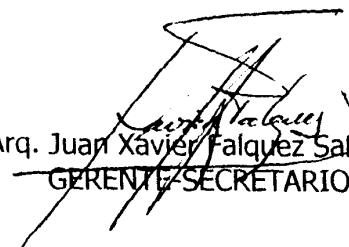
aprobada en forma unánime la suscripción de participaciones entre los socios, la Junta resuelve de manera expresa que se emitan veintinueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Se pasa a tratar el **cuarto punto** del Orden del Día, la Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$30,200.00), DIVIDIDO EN TREINTA MIL DOSCIENTAS (30.200) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una".**- Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes el texto de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto. Luego se pasa a tratar el **quinto y último punto** del Orden del Día. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, faculta al Gerente señor arquitecto Juan Xavier Falquez Salcedo para que proceda a la suscripción del Aumento de Capital, se emitan los títulos de las participaciones de conformidad con la suscripción resuelta y eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado. -----

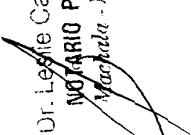
El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar, el señor Presidente da por concluida esta

Junta General Extraordinaria y Universal del Socios cuando son las diecinueve horas, firmando los socios para dejar expresa constancia de lo actuado. **F: Sr. Antonio Falquez Zambrano-Presidente; Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo - Gerente-Secretario-Socio; Sra. Claudia María Falquez Salcedo-Socia; Ing. Antonio Xavier Falquez Salcedo-Socio.**

**CERTIFICO:** Que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SAMAYACU C. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Junio 6 del 2005

  
Arq. Juan Xavier Falquez Salcedo  
GERENTE/SECRETARIO

  
Dr. Leslie Castillo Sotelo  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ELECCIONES  
DELEGACION - GUAYAS

CLAVE DE CIUDADANIA: 01115343-5

FALQUEZ SALCEDO, JUAN XAVIER  
GUAYAS / GUAYAQUIL, CARBO / CONCEPCION /  
15 AGOSTO 1967  
0205-10395-11  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO / CONCEPCION / 1967

*Juan Falquez Salcedo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ELECCIONES  
DELEGACION - GUAYAS

ELEGORIANA: 01115343-5  
CÉDULA: EUGENIA G. MALLEMI SUAREZ  
ESTUDIANTE  
SUPERIOR  
ANTONIO FALQUEZ LAMBRANO  
FALQUEZ SALCEDO  
15/07/2006

REN: 0129324

*Eugenio Mallemi Suárez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ELECCIONES  
ELECCIONES BIECIONALES 17/07/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

01115343-5  
FEDULA  
FALQUEZ SALCEDO JUAN XAVIER  
APELLICOS Y NOMBRES  
GUAYAS / GUAYAQUIL  
CARBO / CONCEPCION / 1967

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Leslie Castillo Soler  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Machala - El Oro

Leslie

1 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

Juan Xavier Falquez Salcedo  
8 Gerente y Representante Legal de la  
9 Compañía SAMAYACU C. LTDA.

10 C.I.No. 091115343-5

11 N/P®

12

13

14

15

16

17

18

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

En Machala, 15 de Julio del 2005 di primera a la cuarta copia.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0256, de fecha 7 de Octubre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía Samayacu C. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

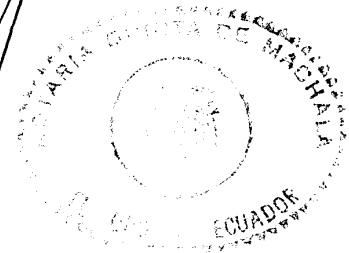
Machala, 13 de Octubre del 2005

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor.  
Notario Quinto

otorgo ante mí y en fe de ello confiero este quinto testimonio en fotocopia que es igual a su original en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico hoy día miércoles catorce de Diciembre del año dos mil cinco..-

Dr Leslie Castillo  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



**ZÓN:** Siendo como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.M.DIC.0256 de fecha 7 de Octubre de 2005, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente, de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Suscripción de Participaciones y Forma de Pago del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SAMAYACU" CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Quinto del Cantón Machala, el 15 de Julio del 2005.-

Machala, 16 de Diciembre de 2005

ABG. LUCIO T. AGUILERA COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0256, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 7 de Octubre del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.053 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.276.- Machala, a veinte de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinte de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **SAMAYACU C. LTDA.** - Machala, a veinte de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **SAMAYACU C. LTDA.**, a foja No. 2.707 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veinte de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.- x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA